

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

8084

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de agosto de 2026 por el que se modifica el punto 9 del Anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, prorrogados para el ejercicio 2026 para actualizar los módulos de financiación de los centros privados concertados correspondientes al programa «Semana Azul de las Illes Balears» y a la actividad palanca A103 «Familias en la escuela, escuela de familias», y para introducir el módulo de financiación del servicio de transporte escolar del programa «Semana Azul»

La «Semana Azul» es una iniciativa impulsada por el Gobierno de las Illes Balears en colaboración con el sector náutico autonómico que tiene como finalidad acercar al alumnado al entorno marino a través de la realización de actividades educativas y deportivas en este medio natural, fomentando el respeto por el medio ambiente, la preservación de los ecosistemas marinos y la autonomía en la práctica de los deportes náuticos.

La primera edición del programa, desarrollada en el año 2025, contó con la participación de 26 clubs náuticos, 68 centros educativos de primaria de las Illes Balears y un total de 3.382 alumnos.

El punto 9. «Otros» del Anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, prorrogados para el ejercicio 2026 (BOIB núm. 98, de 23 de julio), establece, para los centros educativos privados concertados, un módulo de financiación del programa «Semana Azul» de 10 euros por alumno y actividad.

Mediante la Resolución del consejero del Mar y del Ciclo del Agua, publicada en el BOIB núm. 18, de 7 de febrero de 2026, se aprueba el programa «II Semana Azul de las Illes Balears» para el año 2026, se establecen las bases reguladoras y se fija un importe máximo de 300.000 euros destinado a la financiación tanto de las actividades como del transporte de los participantes.

La experiencia adquirida en la primera edición del programa y el límite máximo de financiación previsto hacen necesario actualizar el módulo económico destinado a la actividad e incorporar un nuevo módulo para financiar el transporte escolar de los alumnos participantes.

Por otro lado, el mismo punto 9 del Anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, establece un módulo anual de financiación de la actividad palanca A103 «Familias en la escuela, escuela de familias» de 4.000 euros (3.305,60 euros sin IVA).

No obstante, en el apartado «Coste estimado de los recursos adicionales y de refuerzo (extraordinarios)» de la ficha de la actividad palanca A103 «Familias en la escuela, escuela de familias» del Catálogo autonómico de Actividades Palanca PROA+, FSE+, para el curso 2025-2026, se especifica que el presupuesto económico para la realización de actividades dirigidas a los alumnos y sus familias en horario lectivo y/o extraescolar para cada centro educativo que implemente la actividad palanca durante el curso escolar 2025-2026 es de un importe máximo de 5.000,00€ (4.132,23 € sin IVA).

Para garantizar que los centros concertados adheridos al programa perciban íntegramente la financiación prevista para ejecutar esta actividad durante el curso 2025-2026, resulta necesario actualizar el módulo económico previsto en el Anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio.

El artículo 30 de la Ley de presupuestos mencionada anteriormente establece que se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, despliegue lo que prevé este artículo para aplicar la distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros privados concertados de las Illes Balears, así como para modificar, mediante un acuerdo, el Anexo 20 de esta Ley en lo que se refiere a los conceptos y los importes que se establecen en ella.

De acuerdo con el Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears modificado por el Decreto 15/2025, de 12 de septiembre, de la presidenta de las Illes Balears, corresponde a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados, la gestión de los centros concertados y corresponde a la Dirección General de la Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa el fomento de la cultura en el ámbito educativo.

De acuerdo con todo lo que se ha expuesto anteriormente, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 7 de agosto de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero: Modificar el punto 9. «Otros» del Anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad



Autónoma de las Illes Balears para el año 2026, correspondiente a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros educativos privados concertados de las Illes Balears, para actualizar el módulo de financiación del programa “Semana Azul” y para introducir el módulo de financiación del servicio de transporte escolar del programa «Semana Azul», tal como se establece a continuación:

- Módulo de financiación del programa «Semana Azul»: 20 euros por alumno y actividad
- Módulo de financiación del servicio de transporte escolar del programa «Semana Azul»: 15,00 € por plaza.

Segundo. Modificar el punto 9. «Otros» del Anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026, correspondiente a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros educativos privados concertados de las Illes Balears para actualizar el módulo anual de financiación de la actividad palanca A103 “Familias en la escuela, escuela de familias”, tal como se establece a continuación:

- Módulo anual de financiación de la actividad palanca A103 “Familias en la escuela, escuela de familias” de 5.000 euros (4.132,23 euros sin IVA).

Tercero. Los módulos económicos previstos en este Acuerdo son aplicables con efectos desde el inicio del curso escolar 2025-2026.

Cuarto. Ordenar que se publique íntegramente este Acuerdo, que se anexa, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de agosto de 2026)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

ANEXO 20

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS DE LAS ILLES BALEARS

9. Otros

Gastos variables, incluidas las cargas sociales

Módulo de financiación del Programa de Acompañamiento Escolar (PAE): 44,20 euros/hora, que incluye el salario bruto del docente (33,5 euros/hora) más la cuota patronal de la Seguridad Social.

Módulo de financiación de los Talleres de lengua catalana para jóvenes recién llegados: 44,20 euros/hora que incluye el salario bruto del docente (33,5 euros/hora) más la cuota patronal de la Seguridad Social.

Módulo mensual por alumno de financiación de los costes derivados de la cotización a la seguridad social de los alumnos de Formación Profesional: 30 euros.

Módulo anual de financiación de la actividad palanca A233 «Dinamización de bibliotecas escolares»: 2.000,00 euros (1.652,80 euros sin IVA).

Módulo anual de financiación de la actividad palanca A103 «Familias en la escuela, escuela de familias»: 5.000,00 euros (4.132,23 euros sin IVA).

Módulo de financiación del programa «Vive la cultura» de la tipología de actividad Itinerario/visita guiada: 120,00 euros para una sesión y 180,00 euros para dos sesiones.

Módulo de financiación del programa «Vive la cultura» de la tipología de actividad taller temático: 150,00 euros para una sesión y 225,00 euros para dos sesiones.

Módulo de financiación del programa «Vive la cultura» de la tipología de actividad cuentacuentos: 135,00 euros para una sesión y 210,00 euros para dos sesiones.



Módulo de financiación del programa «Vive la cultura» de la tipología de actividad espectáculo teatral/musical: 210,00 euros para una sesión y 315,00 euros para dos sesiones.

Módulo de financiación del programa "Observación y aprendizaje entre centros": 28 euros por participante de los centros que hacen la observación en un centro de la misma isla, cuando la distancia es inferior a 10 Km.

Módulo de financiación del programa "Observación y aprendizaje entre centros": 43 euros por participante de los centros que hacen la observación en un centro de la misma isla, cuando la distancia es superior a 11 Km e inferior a 50 Km.

Módulo de financiación del programa "Observación y aprendizaje entre centros": 87 euros por participante de los centros que hacen la observación en un centro de la misma isla, cuando la distancia es superior a 51 Km, o de los centros que hacen la observación entre centros de las islas de Ibiza y Formentera.

Módulo de financiación del programa "Observación y aprendizaje entre centros": 275 euros por participante de los centros que hacen la observación en un centro de otra isla dentro de la comunidad de las Illes Balears.

Módulo de financiación del programa "Observación y aprendizaje entre centros": 315 euros por participante de los centros que hacen la observación en un centro fuera de las Illes Balears.

Módulo de financiación del programa «Semana azul»: 20 euros por alumno y actividad.

Módulo de financiación del servicio de transporte escolar en los centros concertados de educación especial:

- Módulo de financiación del servicio de transporte escolar en los centros concertados de educación especial por Mallorca: 22 € por plaza, 365 días.
- Módulo de financiación del servicio de transporte escolar en los centros concertados de educación especial por Ibiza: 25 € por plaza, 365 días.

Módulo de financiación del programa «Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos» de centros concertados de dos o menos líneas educativas: 1.000,00 €

Módulo de financiación del programa «Acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista en los centros educativos» de centros concertados de tres o más líneas educativas: 2.000,00 €

Módulo de financiación de los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos con necesidades educativas especiales gravemente afectados de primer ciclo de educación infantil: 1.000,00 € por mes, con un máximo de 10 meses por curso escolar.

Módulo de financiación del servicio de transporte escolar del programa «Semana Azul»: 15,00 € por plaza.